

Responsabilidad Limitada pasando a denominarse Ferrer Amengual, S. L.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 del TR de la LSA.

Arta, 29 de octubre de 2007.—La Administradora única, Francisca Ferrer Amengual.—66.863.

y 3.ª 8-11-2007

FINCAS VALLADARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alicia Lores Benet, contra la empresa «Fincas Valladares, Sociedad limitada», con CIF: B-12629374, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Fincas Valladares, Sociedad limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 725,54 euros de principal, más 146,42 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de octubre de 2007.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—66.246.

FIROBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Mariano Antonio Díaz Moreno, contra «Firoba, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Firoba, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.189,9 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de octubre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—66.604.

FONACUSTICK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 1476.06 a instancia de Muhammad Jamil y Carlos Gracia González contra Fonacustick, S.L. sobre despido, en la que se ha dictado en fecha 29 de octubre del 2007 auto por el que se declara a la ejecutada anteriormente referenciada en situación de Insolvencia legal total, por importe de 16.524,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—66.368.

FRAPEJUS GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA PAZO DE SAN JOSÉ DE VISTA ALEGRE, S. L. (Sociedad preexistente beneficiaria de la escisión)

TERRA DAS MIMOSAS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las Juntas generales de socios de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, y aportación de su rama de actividad financiera de gestión de sociedades participadas y de su rama de actividad vitivinícola, de hostelería y de geriatría, a favor de la sociedad de nueva creación Terra das Mimosas, Sociedad Limitada, y a favor de la sociedad ya existente Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. También se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 29 de octubre de 2007.—El Administrador General único de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals.—Los Administradores Generales solidarios de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals y María Jesús Comesaña Fernández.—66.957. y 3.ª 8-11-2007

FRIGORÍFICOS EXPORTADORES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en muelle del este, sin número, 15006 A Coruña, el día 26 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 27 de noviembre de 2007 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A Coruña, 18 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Isolino Vázquez Fidalgo.—66.449.

GASOLINERAS REUNIDAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Murcia, en el domicilio del Notario don Manuel Miñarro Muñoz, calle González Adalid, 4-1.º, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, el 18 de diciembre de 2007, o en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Con independencia del derecho de información que reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a consideración de la Junta, así como el informe de auditoría elaborado a petición de la minoría, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Presidente, Martín Pérez Díaz.—66.447.

GESTIÓN INMOBILIARIA LASESARRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 864/06, pieza ejecución 100/07), y para el pago de 562,05 euros de principal, 112,41 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Gestión Inmobiliaria Lasesarre, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.243.

GODEBELSA, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Godebelsa, Sociedad Limitada», ha acordado convocar Junta general de socios a celebrar en Avilés, en el domicilio social, el día 13 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Cambio en la forma del órgano de administración, en el sentido de quedar constituido por dos Administradores solidarios, y elección de las personas que ejercerán dichos cargos.

Tercero.—Aprobación o denegación del consentimiento de la sociedad de las siguientes transmisiones de participaciones sociales:

De «Chamota Sociedad Limitada» a «Hierros Sainz Sociedad Anónima».

De don Luis Jorge Vega Fissure a «Comercial Servicios Metalúrgicos, Sociedad Limitada».

De don José Luis Lafuente Gutiérrez a «Hierros Sainz Sociedad Anónima».

Todas ellas en los términos que resultan de las comunicaciones recibidas por el Consejo de Administración de la compañía, de las que tomó cuenta el mismo en reunión de 23 de octubre de 2007.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Avilés, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Eugenio de Oraa y Zubeldia.—68.096.

GONZALO LÓPEZ LAREDO S. A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 389/06 ejecución 24/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Hortiguera del Pozo y otros contra Gonzalo López Laredo, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Gonzalo López Laredo, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 48.216,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—66.538.

GOT WOO CHING MAN

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 99/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yu Winh Mak Ho, Zhijian Liu, Ji Ming y Fenyi Chen, contra la empresa «Got Woo Ching Man», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Got Woo Ching Man, insolvencia total por importe de 5.642,84 euros de principal, más la de 564,28 euros calculadas para intereses y 564,28 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—66.219.

GRAN CASINO ALJARAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, Planta Sexta, Tomares (Sevilla), el próximo día 14 de diciembre de 2.007, a las 12.00 horas, en Primera Convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en Segunda Convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos Sociales, relativos a la transmisión de acciones.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de Interventores, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 144.1.c de la L.S.A., se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de

éstas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Tomares, 29 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Carlos González de Castro.—66.316.

GRUPO 2 REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMENORCA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, y Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, por parte de Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Los administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, y Promenorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, María Rosa Llano González y Leopoldo Arnaiz Eguren.—68.077.

1.ª 8-11-2007

GRUPO DE ELECTRODOMÉSTICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2007, debidamente publicada su convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo, por unanimidad, de los asistentes que representan el 93,69 por 100 del capital social, ampliar el capital social en la cifra de 150.500,00 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones al portador, de 30,10 euros de valor nominal cada una.

Lo que se anuncia por si alguno de los socios asistentes a la Junta quisiera en el plazo de un mes, utilizar su derecho a la suscripción.

Murcia, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Vicente Díaz.—68.215.

GRUPO EMPRESARIAL ADRAN, S. L.

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria 150/2007 de la Sociedad Anónima Grupo Empresarial Adran, S. L., con domicilio en calle del Riu, número 2, Montferrer.

Orden del día

Primero.—Lectura de cuentas e informe de gestión.
Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales.

Tercero.—Cese de Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Se celebrará, en el domicilio social de la empresa, el día 12 de diciembre de 2007, a las diez, horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora del día siguiente.

Lleida, 10 de octubre de 2007.—66.170.

HELMÁNTICA SPORT LINE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 160/2007 seguido en este Juzgado contra «Helmántica Sport Line, S.L.», se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Helmántica Sport Line, S.L.», en las presentes actuaciones por la cantidad de 13.118,76 euros de principal.

Salamanca, 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.462.

IGARLE, S. L. (Sociedad absorbente)

INTEGRATION & COMMUNICATION E-ENTERPRISES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Igarle, Sociedad Limitada», y de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de octubre de 2007, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Igarle, Sociedad Limitada», de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social por ser titular la absorbente de la totalidad del capital de la absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión conjunto para ambas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y aprobado en las referidas Juntas Generales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 10 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Manzano Aramendi.—67.087.

1.ª 8-11-2007